

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20604863547	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PANADIX PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:30:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Al inicio del apartado referido al plazo de entrega señalan 45 días; sin embargo, líneas abajo establecen que el plazo de entrega es de 50 días, 40 días para la entrega y 10 para la puesta en funcionamiento y capacitación.  
Dada la incongruencia ¿podría aclarar el plazo de entrega que deberá tenerse en cuenta?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: -      **Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE EL PLAZO DE INTERNAMIENTO DEL BIEN SERA DE 45 DIAS, DENTRO DE ELLOS 40 DIAS PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO EN ALMACEN Y 5 DIAS DESPUES DEL INTERNAMIENTO DEL BIEN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN LA PAG. 17 DE LAS BASES INTEGRADAS Y NUMERAL 9.2 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código : 20604863547

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : PANADEx PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 18:30:26

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan que las especificaciones técnicas sean acreditadas con documentos del fabricante; sin embargo, las especificaciones técnicas ACCESORIOS y ADICIONALES hacen referencia a cantidades y los documentos del fabricante no hacen referencia a cantidades; asimismo, quien se obliga ha hacer la entrega de esas cantidades es el postor (no el fabricante). ¿Podría permitir acreditar las especificaciones técnicas ACCESORIOS y ADICIONALES puedan ser acreditados con declaración jurada del postor?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: h

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA DECLARACION JURADA UNICAMENTE PARA ACREDITAR EL LITERAL C. ACCESORIOS Y D. ADICIONALES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORA EN EL LITERAL H. DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LAS BASES Y EL NUMERAL 10.2 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20604863547	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PANADEx PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:30:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la redacción contemplada en el literal h) no queda claro cuáles son las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas.

Por ejemplo, colocan D02.....E01, también colocan E02..... y no se entiende qué quieren decir con los puntos suspensivos.

En atención al principio de transparencia ¿podría indicar cada una de las especificaciones técnicas que deben acreditarse?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: h      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE EL FORMATO 1 DEBERA SER LLENADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS EN EL NUMERAL 6. DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS,.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código : 20604863547

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : PANADEx PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 18:30:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En la descripción funcional del bien objeto de la convocatoria se indica expresamente que su compra tiene como finalidad el efectuar pruebas objetivas de TAMIZAJE auditivo.

Al respecto queda claro que la necesidad que genera la compra es la de contar con un equipo de cribado que permita descartar o confirmar la presencia de eventuales patologías auditivas en recién nacidos.

Ahora bien, como parte de las especificaciones técnicas se incluyen las siguientes:

Rango de frecuencias por DPOAE: 1.5 a 4 KHz

Rango de frecuencia por TEOAE: 0.7 a 4 KHz

Sin embargo, aquellos rangos NO corresponden a un equipo del tamizaje sino a un equipo CLÍNICO que es un equipo de mayor complejidad, que requiere de profesionales calificados para su uso y que no está destinado el TAMIZAJE sino a estudios más complejos a los que son derivados los pacientes que no pasan las pruebas de tamizaje.

En ese contexto, sabrá que los equipos de emisión otoacústica que tiene por finalidad el despistaje (cribado) presentan los siguientes rangos:

Frecuencias por DPOAE: 1, 2, 3 y 5 KHz

Frecuencia por TEOAE: 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5 y 4 KHz

Teniendo en cuenta la obligación que tienen de dar un uso eficiente a los recursos que manejan y que ello implica definir correctamente las especificaciones técnicas idóneas para los fines que requiere la satisfacción de la necesidad ¿podría confirmar que, siendo la finalidad del equipo el tamizaje, es posible oferta un equipo con las las siguientes frecuencias:

Frecuencias por DPOAE: 1, 2, 3 y 5 KHz y Frecuencia por TEOAE: 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5 y 4 KHz?

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE SE CONSIDERARA COMO RANGO DE FRECUENCIA POR TEOAE: 0.7 O 1 KHZ A 4 KHZ Y SE MANTIENE COMO RANGO DE FRECUENCIA POR DPOAE: 1.5 A 4 KHZ

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORA EN EL NUMERAL 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20604863547	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PANADEx PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:30:26

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se especifica que el costo de las prestaciones accesorias equivale al 5% del monto total de la oferta.  
Con la finalidad de tener en claro cómo debe elaborarse la oferta económica ¿podría indicar si en la oferta económica debe desagregarse el precio ofertado, indicando el precio de los bienes y el precio de las prestaciones accesorias?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: -      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE DEBERA PRESENTARSE EL ANEXO 6 DETALLANDO EL PRECIO OFERTADO POR LOS BIENES Y LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE ACUERDO AL ANEXO 6 DE LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES, PAG. 65

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20604863547	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PANADEx PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:30:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

¿Podría confirmar que la capacitación se realizará en un (1) solo evento que reúna al personal asistencial y técnico de cada centro de cada centro asistencial? Esto con la finalidad de no repetir la capacitación por cada centro asistencial (punto de entrega)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE LAS CAPACITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS IPRESS DE SAN JERÓNIMO, URCOS, OCONGATE, CCATCA, PARURO, POMACANCHI, PAUCARTAMBO, HUANCARANI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20604863547	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PANADEx PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:30:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Las bases han previsto calificar la experiencia por un monto de S/ 800,000.00 y para ello están considerando como bienes similares solo a los equipos biomédicos lo que resulta restrictivo pues proveedores con vasta experiencia en venta de dispositivos médicos de la especialidad de otorrinología cuentan con la capacidad suficiente para comercializar el objeto de la convocatoria.

Con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que es TAMBIÉN es posible acreditar la experiencia requerida material médico de la especialidad de otorrinología?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE SE CONSIDERARA COMO BIENES SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN EL LITERAL B. DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20604863547	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	PANADEx PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:30:26

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Los requisitos de calificación deben exigir la acreditación de los requisitos legales que permiten comercializar el objeto de la convocatoria.

Ahora bien, para comercializar el objeto de la convocatoria se requiere contar con autorización sanitaria de funcionamiento.

¿Podría confirmar que es obligatorio presentar la autorización sanitaria a nombre del postor?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE, LA AUTORIZACION SANITARIA NO SE CONSIDERARA COMO REQUISITO DE CALIFICACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	10401304059	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	CASTRO LOAYZA ELVIO	Hora de envío :	22:18:14

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EN LAS ESPECIFICACIONES EN EL ITEM B5 DICE RANGO DE FRECUENCIAS POR TEOAE 0.7 a 4 KHz .  
PEDIMOS AL DIGNO COMITE PARA QUE HAYA AMPLITUD DE POSTORES QUE SEA DE LA SIGUIENTE MANERA  
0.7 ó 1 KHz a 4 KHz

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 3.1.      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE SE CONSIDERARA COMO RANGO DE  
FRECUENCIA POR TEOAE: 0.7 O 1 KHZ A 4 KHZ

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORA EN EL NUMERAL 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	10401304059	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	CASTRO LOAYZA ELVIO	Hora de envío :	22:25:33

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

EN EL ITEM B06 INTENSIDAD DE ESTIMULO: RANGO DE 40DB A 70 DB PARA DPOAE O MAYOR, DENTRO DEL RANGO DE 80 DB A 90 DB PARA TEOAE, PEDIMOS AL DIGNO COMITE CONSIDERAR LO SIGUIENTE: DENTRO DEL RANGO DE 75 Y 80 DB A 90 DB EN EL TEOAE PARA QUE QUE EXISTE AMPLITUD DE POSTORES Y MARCAS, YA QUE SE ESTA DIRECCIIONANDO A UNA MARCA EN ESPECIFICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULO 3      **Literal:** 3.1.      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE SE CONSIDERA COMO INTENSIDAD DE ESTIMULO PARA TEOAE DENTRO DEL RANGO DE 75 O 80 DB A 90 DB

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORA EN EL NUMERAL 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20602312942	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	MD DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:27:05

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

El Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento promulgado por la entidad competente DIGEMID, contempla la figura de contratación de almacenes certificados para obtención de una AUTORIZACIÓN SANITARIA como DROGUERIA, y la consecuente comercialización de dispositivos médicos por empresas autorizadas por DIGEMID. Podría el comité precisar que si se aceptará esta figura (AUTORIZACIÓN SANITARIA del Postor + BPA de almacén certificado con su respectivo contrato) en este punto. ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** g      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE, SE ACEPTARA EL BPA DEL ALMACEN SIEMPRE Y CUANDO EL POSTOR PRESENTE EL CONTRATO QUE TIENE CON DICHO ALMACEN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN EL LITERAL G. DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LAS BASES Y EN EL NUMERAL 10.2 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20602312942	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	MD DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:27:05

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En la especificación B01 - Equipo portátil con base de soporte - consultamos si es posible nos brinden mayor detalle, ya que es importante que la base de soporte cumpla la función de cargador, para mejorar la eficiencia y la distribución de energía hacia el equipo, evitando de esta manera daños relacionados a energía eléctrica suministrada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B01      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE, B01 EQUIPO PORTATIL CON BASE DE SOPORTE TAMBIEN DEBE CUMPLIR CON LA FUNCION DE CARGADOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA EN EL NUMERAL 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20602312942	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	MD DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:27:05

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En esta especificación se solicita frecuencias de 1.5 a 4 KHz, sin embargo las frecuencias de tamizaje según guías internacionales deben estar situadas entre 2 a 5 Mhz, incluyendo 4 frecuencias (2,3,4 y 5 Mhz). Por otro lado es importante que el equipo tenga la opción de frecuencias de 1.5 a 12 Mhz en DPEOA para brindar mayor detalle en caso el paciente tenga que ser derivado a al especialista Otorrinolaringologo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B04      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE SE CONSIDERARA COMO RANGO DE FRECUENCIA POR TEOAE: 0.7 O 1 KHZ A 4 KHZ Y SE MANTIENE COMO RANGO DE FRECUENCIA POR DPOAE: 1.5 A 4 KHZ

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORA EN EL NUMERAL 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-RSSCS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE EMISIÓN OTACÚSTICA PARA LA IPRESS DE LA RSSCS

Ruc/código :	20602312942	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	MD DISPOSITIVOS MEDICOS DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:27:05

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita BATERIA/PILA de recambio (02 juegos), sin embargo los equipos actuales vienen equipados con una batería de Litio que cuentan con una vida útil promedio mayor a 5 años. Podría el comite colocar esta especificación como opcional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C05      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA, SE ACLARA QUE, SE ACEPTARA BATERIA/PILA DE RECAMBIO (2 JUEGOS) O BATERIA DE LITIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORA EN EL NUMERAL 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS